

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 638 /VISTOS:

1. Ordinario N° 01/2014 de 22 de Enero de 2014 de Trabajadora Social Banamor a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Enero de 2014, en que solicita autorización para realizar Campaña Solidaria dirigida a Milian Cárdenas Calderón, RUN 9.754.710-6. La Campaña solidaria consiste en la venta de 100 rifas a cargo de la individualizada, por un monto a recaudar de \$100.000.- con el fin de generar recursos para ahorro de la vivienda, modalidad Sitio Propio;
2. Informe Social N° 928 de 26 de Diciembre de 1997;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **AUTORIZÁSE** a Coordinadora de Banamor para realizar Campaña Solidaria en beneficio de Milian Cárdenas Calderón, RUN 9.754.710-6.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Banamor las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución:

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



SCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

1. Banamor 2. Interesada 3. Control Interno 4. DIDECO. 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-